

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

**3545** *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

#### **Edicto**

Esta Alcaldía, en Resolución dictada con fecha 25 de julio de 2017, y en uso de la facultad conferida por el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 47 del R.D. 2568/86, de 29 de noviembre, ha delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación, durante los días 1 al 15 de agosto de 2017, ambos inclusive, en favor del primer Teniente de Alcalde, D Andrés Antolino Carrasco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arquillos, a 25 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO.